

te y la autorización concedida a su Abogado Defensor-Notifiquese.

f) Dr. Armando Aceldo Guallí. JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 24 de Junio del 2008, las 16h24.- Atendiendo el escrito que antecede: Se vuelve a señalar para el día Jueves que contaremos veinte y cuatro de Julio del año dos mil ocho; a las diez horas, a fin de que el señor GONZALO ADALBERTO RODRIGUEZ ALARCÓN, comparezca a la Notaría Sexta del Cantón Quito del Doctor Héctor Vallejo Espinoza y proceda a suscribir la escritura pública respectiva, para cuyo efecto envíese atento oficio a la Notaría respectiva.- Atento al juramento rendido por el señor Jorge Renny Coronel Herrera y de conformidad con lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al señor GONZALO ADALBERTO RODRIGUEZ ALARCÓN, por medio de la prensa en uno de los días de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Quito.- Notifiquese. f) Dr. Armando Aceldo Guallí. Juez. Hay firma y sello AC/61965/1f

esta Notaría Cuarta del Cantón Quito, va a celebrarse la escritura Pública de compra venta de un lote de terreno, ubicado en la calle Teniente Hugo Ortiz de la Parroquia Yaruquí del cantón Quito, lote de terreno, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Norte: propiedad del señor Alberto Proaño Zurita en 22,97 m. en una parte y en otra parte en 4,48 m. Sur: calle pública denominada Teniente Hugo Ortiz, en 27,45 m.; este, propiedad del señor Wilson Bravo, en una parte con 3,80 m. y en otra parte con 4,55 m.; Oeste, en 8,35 m. con la entrada a la propiedad del señor Alberto Proaño. El ancho de esta entrada es de 3,30 m. Superficie 208,80 m². Este bien no tiene Título anterior inscrito, particular que se lo comunica al público para los fines legales consiguientes. El Notario.

DR. LIDER MORETA GAVILANEZ
NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO.

Hay firma y sello
AC/61965/1f

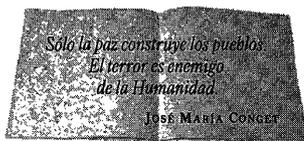
R. DEL E.
EXTRACTO JUDICIAL
CITACION

SE HACE SABER AL PUBLICO Y PERSONAS QUE PUEDAN TENER INTERES O DERECHO, QUE EN ESTE JUZGADO SE HA PRESENTADO LA DEMANDA EN JUICIO ORDINARIO (Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio) No. 243.2007, propuesto por los señores Angel Yari Morochó y José Eloy Morochó Morochó, en contra del señor José Vicente Chilligallí Yari, fundamentados en los artículos: 603, 715, 2392, 2410, 2411 y mas pertinentes del Código Civil. FUNDAMENTADOS DE LA DEMANDA: Desde hace más

lote de terreno cuyas características constan en el extracto de la demanda, por el término de quince días, con apercibimiento en rebeldía, citándose por la prensa en el periódico "LA HORA" que se edita en la ciudad de Quito, de acuerdo a lo que determina el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, por cuanto que los actores bajo juramento declaran desconocer el domicilio de los demandados. Cuéntase con el señor Director Ejecutivo del INDA, para la diligencia de citación a dicho Funcionario se deprecia a uno de los señores Jueces de lo Civil de la ciudad de Quito: advirtiéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial en esta ciudad Joya de los Sachas. Inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Joya de los Sachas, notificándole a dicho Funcionario. Téngase en cuenta el casillero judicial No. 08 y la autorización dada al Dr. Luis A. Galarza. Actúe la Secretaría Encargada. f) Dra. Mercedes Cumandá Zapata Yáñez, Secretaria Encargada del Juzgado. Lo Joya de los Sachas, 16 de Mayo del 2008. Dra. Mercedes Zapata Yáñez. SECRETARIA ENCARGADA Hay firma y sello AC/61952/1f

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL AL PUBLICO EN GENERAL
JUICIO No. 2008-0388-MZ APROBACION DE REFORMA DE ESTATUTOS
TRAMITE: ESPECIAL
ACTOR: MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUIN EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL ANONIMA CONSULYNK S.C.C.
CUANTIA: INDETERMINADA



CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL ANÓNIMA CONSULYNK S.C.C.A
CUANTIA: INDETERMINADA (DI: 4 COPIAS) m.n.

Escritura No.428.1
En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día SEIS (06) de FEBRERO del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparece, el señor MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUIN, en su calidad de Gerente General de la sociedad civil y comercial anónima CONSULYNK S.C.C., conforme consta del documento habilitante que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procedo, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en su registro de escrituras públicas una de cambio de denominación

celebra al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Mauricio Bustamante Holguín, en su calidad de Gerente General de la sociedad civil y comercial anónima CONSULYNK S.C.C., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el quince de octubre de dos mil siete, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Asamblea General que se acompañan en calidad de habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta, ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el doce de marzo de dos mil tres ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintey ocho de mayo de dos mil tres, se constituyó la sociedad civil y comercial anónima CONSULYNK S.C.C.- b) La Asamblea General de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el quince de octubre de dos mil siete, resolvió, por unanimidad, reformar el estatuto en cuanto al objeto social y cambios

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA THINK BUSINESS RJD S.A.

La compañía THINK BUSINESS RJD S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de Junio de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.II.002476 de 08 de Julio de 2008.

- 1.- DOMICILIO.- Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800.00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1.00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO SERVICIOS DE ASESORIA EN MARKETING, GESTION COMERCIAL Y ADMINISTRACIÓN.- A) PODRA PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA EN LOS CAMPOS ECONÓMICO, FINANCIERO Y DE MERCADEO.

Quito 08 de Julio de 2008

Dr: Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

0300014